## Contenido

1. Propósito ..... 2
2. Alcance ..... 2
3. Definiciones ..... 2
4. Responsabilidades ..... 2
5. Descripción ..... 2
6. Referencia ..... 7
7. Anexos ..... 7
8. Responsabilidad / Propiedad ..... 7
9. Actualizaciones ..... 8

## 1. Propósito

Establecer los requisitos mínimos de seguridad, calidad y medioambiente que se deberán cumplir dentro de las instalaciones Bimbo Argentina (BA), contratistas, subcontratistas, proveedores de servicio, y visitas disminuyendo de esta forma, el nivel de riesgo inherente a las funciones que ejecuta o aquella por la que fue contratado.

## 2. Alcance

El presente procedimiento aplica y obliga a todo el personal de BA que, por necesidades del centro de trabajo, requieran la contratación de servicios de empresas contratistas, así como a todo el personal contratista, proveedor de servicio o visita que tenga que ingresar a las instalaciones de algún centro de trabajo.

## 3. Definiciones

**Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Procedimiento para analizar y planear una tarea o trabajo para que se lleve a cabo en forma segura y efectiva considerando y analizando los riesgos inherentes, recursos humanos y materiales, medidas de seguridad en caso de emergencia y visualización de la tarea a realizar directamente en la instalación previendo todo tipo de maniobras, equipos adicionales antes de su inicio. Se deberá realizar en el formato específico definido por BA, ver anexo.
**Control documentario:** Plataforma web donde el proveedor debe darse de alta y cargar la documentación requerida para poder acceder a los distintos establecimientos de BA.
**Trabajo de alto riesgo:** Actividades que, por el tipo de energía, materiales, equipos o sustancias con que se interactúa y/o el lugar donde se llevan a cabo, representan un alto riesgo para la integridad física de las personas que realizan dicha actividad y, en ocasiones con afectación a terceras personas o las instalaciones, e inocuidad del producto. Son incluidos dentro de esta categoría los conocidos como **Tareas/procedimientos críticos o trabajos peligrosos**: Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos de soldadura y corte (en caliente), bloqueo y candadeo de energías peligrosas (LOTO:Lockout - Tagout), trabajo en tableros eléctricos (distribución, fuerza y control), uso de equipos de izaje tales como grúas o hidrogrúas, contaminaciones cruzadas de alergenos, ambiental, impedimentos de servicios, etc.

## 4. Responsabilidades

**Compras**: Incluir el requisito de cumplir con este procedimiento en los pliegos de licitación. Asegurar la firma de contrato comercial y contrato de confidencialidad.
**Contratista, subcontratista, proveedor de servicio y/o visita:** Cumplir con el presente procedimiento previo y durante su estadía dentro de instalaciones de BA.
**Todo personal de BA que contrate el servicio de empresas contratistas, proveedores de servicio y/o requiera el ingreso de visitas:** Informar y hacer cumplir el presente procedimiento, así como todos los requerimientos y validaciones inherentes al mismo.
**Seguridad y Bienestar:** Capacitar a todas las áreas que contraten servicios de empresas contratistas y monitorear el cumplimiento de este procedimiento mediante recorridas y auditorías aleatorias.

## 5. Descripción

**Requisitos para la aplicación del procedimiento**

- El responsable de la empresa contratista o subcontratista deberá leer el presente procedimiento y darlo a conocer a sus colaboradores. Deberá entregar el Anexo “Aceptación de procedimiento para administración de contratistas o subcontratistas”, dicho anexo es parte de la documentación que deberá cargar en control documentario para poder ingresar a cualquiera los establecimientos de BA. No podrán alegar falta de conocimiento de alguna de las normas presentes en este procedimiento.
- Todo personal contratista, subcontratista o proveedor de servicio deberá haber tomado el Curso de inducción en seguridad, calidad/inocuidad y medioambiente para Contratistas de BA y haber

aprobado el examen con un resultado igual o mayor a 80%. Deberán cargar la constancia de capacitación a control documentario, tendrá vigencia de un año.

- Todo personal contratista, subcontratista o proveedor de servicio deberá haber tomado la capacitación en los procedimientos específicos a aplicar durante la realización de los trabajos asignados que impliquen un alto riesgo (Trabajos en altura, espacio confinado, uso de equipos de izaje, riesgo eléctrico, contaminacion cruzada, etc). Deberá contar con la evidencia de que el personal de la empresa contratista tomo y aprobó los cursos correspondientes, las constancias de dichas capacitaciones deberá cargarlas en control documentario.
- Contar con la certificación correspondiente cuando se trate de trabajos que lo requieran o manejo de maquinaria y equipo especializado. Dichas certificaciones deberán estar cargadas en control documentario.
- El personal de la empresa contratista deberá de contar con un permiso de trabajo escrito (autorización), previo a la realización de las actividades, por parte del responsable de área donde se ejecutarán las tareas. Ver anexo ***PBA-SB-05 (AN-01) Permiso de trabajo***
- Saber leer y escribir, estar apto física y mentalmente para realizar la actividad específica relacionada con trabajos en altura, confinado, manejo de maquinaria pesada.
- Para la realización de las actividades, el contratista deberá contar con equipo de protección personal adecuado para el tipo de trabajo a realizar, herramientas adecuadas y en buenas condiciones, los cuales serán provistos por el responsable de la empresa contratista.
- Deberá estar bajo supervisión por parte de la persona que el responsable de la empresa contratista designe, y contar con alguna persona responsable de los aspectos de seguridad cuando impliquen tareas de alto riesgo y así lo determine el área que contrató el servicio en conjunto con Seguridad y Bienestar, durante la labor dentro de las instalaciones de BA para vigilar el cumplimiento de reglas y procedimientos aplicables.
- Para medianos y grandes proyectos que por sus características y riesgos lo requieran será obligatorio contar un técnico de seguridad presente en planta por cada contratista, cumpliendo la misma jornada laboral que el personal que ejecute las tareas. No estará permitido ejecutar tareas sin la presencia del técnico salvo que el equipo de S&B haya aprobado en análisis de riesgo presentado por la empresa contratista y realice la excepción siempre y cuando la empresa no requiera realizar tareas de alto riesgo.
- El contratista deberá seguir todas las normas y procedimientos aplicables en BA para el trabajo que realiza, es por ello que se deberá de notificar qué tipo de trabajo y los riesgos implicados y el colaborador de BA será responsable de hacerle saber la normativa y procedimientos aplicables.
- El área que contrata el servicio de una empresa contratista será responsable de supervisar y hacer cumplir los estándares de trabajo en BA.
- Al finalizar el trabajo asignado el contratista deberá de informar al colaborador de BA responsable del trabajo, para que realice el cierre del permiso de trabajo en el lugar donde se ejecutaron las tareas.
- Una vez revisado y cerrado el trabajo, se procederá a la **liberación** del área o equipo intervenido.
- El contratista tiene la obligación de comunicar cualquier incidente o accidente de su personal y colaborar a que se lleve a cabo el análisis e investigación del accidente o incidente.
- El contratista deberá contar con un plan ambiental que contemple la gestión de residuos y manejo de incidentes cuando el desarrollo de sus tareas lo amerite.

**Selección del contratista**

- Una vez detectada la necesidad de realizar un trabajo o servicio por parte de un contratista, el contratista deberá pasar por el procedimiento de licitación y adjudicación definido en el procedimiento ***PLAS-PR-01 Procedimiento general de compras LAS***. Donde el solicitante deberá llenar una requisición especificando el alcance, especificaciones de calidad, tiempo para su realización, especialidad y los requisitos de seguridad que será necesario cumplir, en los casos de celebración de acuerdos comerciales.
- Los contratistas interesados en el trabajo deberán realizarse una visita de campo en compañía del solicitante para ver las condiciones de seguridad, riesgos del lugar, descripción del trabajo,

servicios, facilidades y así poder detallar la Planeación y Programación del Trabajo. Deberá firmar previo a su ingreso el ***STDBA-QS-30 Formulario de Ingreso de Visitantes***

- Una vez hecha la visita y recibidas las propuestas (técnica y económica), se elegirá al contratista que, de acuerdo con la requisición, cumpla con todos los aspectos técnicos requeridos, incluyendo los aspectos de Seguridad.
- Una vez notificado el proveedor adjudicado se hará una reunión para establecer la logística de realización del servicio o trabajo y los documentos que deberá entregar previo al inicio de las actividades, los cuales son requeridos en control documentario.
- Se deberá de realizar un **Análisis de riesgo en el trabajo (ATS)** para todas las actividades asignadas a las empresas contratistas que a criterios del emisor impliquen trabajos de alto riesgo. Se debe emplear el formato indicado en el anexo *Formulario de análisis de riesgo de trabajo (ATS)*
- El área de compras deberá asegurar tener disponible los siguientes documentos, para firmar por ambas partes antes de adjudicar el servicio:
  - Contrato comercial de prestación de servicios.
  - Contrato de confidencialidad.

**Requerimientos para visitas**

- El responsable de BA deberá informar al supervisor de vigilancia del establecimiento el día y horario en el que se realizará la visita como así también el motivo de la misma.
- Al momento de llegada de la visita, vigilancia informará al responsable de BA quien deberá recibirlo en la portería, las visitas tienen prohibido ingresar solas, deberán estar acompañadas por alguien de BA durante toda su estadía
- Deberán completar y firmar el ***STDBA-QS-30 Formulario de Ingreso de Visitantes*** el cual quedará resguardado en vigilancia
- Deberá cumplir con todos los requisitos mencionados en el ***STDBA-QS-30 Formulario de Ingreso de Visitantes***
- Deberá realizar previo a su ingreso la inducción de seguridad, calidad y medioambiente para visitas

**Inducción en seguridad para contratistas o proveedores de servicio**

- En el centro de trabajo, el contratista tendrá la posibilidad de realizar el curso de inducción en los días y horarios que el establecimiento tenga definido. Deberán informar al área de S&B para poder coordinar dicha inducción.
- Al personal que apruebe los exámenes de capacitación con un promedio de 8 (escala de 0 a 10) se le habilitará el ingreso por un 1 año. Al término de este periodo, se aplicarán nuevamente los exámenes para verificar la permanencia del conocimiento.
- La constancia de capacitación y examen aprobado deberán ser cargados en control documentario.
- Deberá conocer los siguientes requisitos mínimos de seguridad:
  - Deberá contar con un ATS de las actividades que impliquen un alto riesgo y deberá apegarse a éste de manera disciplinada. Deberá coordinar su validación con el área de S&B de planta
  - Portar uniforme distintivo de la empresa a la que pertenece. En caso de que realicen tareas dentro del área de producción el uniforme deberá contar con mangas largas.
  - Deberán portar como parte de su equipo de seguridad básico: Lentes de seguridad con protección lateral, protectores auditivos, guantes de acuerdo con el riesgo de la tarea, zapatos de seguridad con puntera de acero, chaleco de alta visibilidad para trabajos en exteriores o dentro de depósitos/almacenes. Este equipo de Protección personal es indispensable desde que ingresan a las instalaciones.
  - Si se ingresa al área de producción debe de contar con una autorización previa y se deberán cumplir las reglas específicas del área: Cofia color roja, así como cumplir lo establecido en el manual de buenas prácticas de manufactura o documento equivalente en la operación de BA.

- Si el contratista va a operar vehículos de combustión interna, dentro de las instalaciones de BA, deberá contar con licencia de conducir vigente con categoría acorde y deberá haber presentado toda la documentación requerida en control documentario.
- Al transitar por las calles interiores de la planta deberá usar SIEMPRE el cinturón de seguridad, manejar a una velocidad máxima de 10 Km/Hr, estacionarse solo en lugares permitidos. Si son camionetas, no llevar personal en la caja (batea).
- Los camiones y maquinaria pesada que ingrese a la planta deberán contar con alarma sonora de reversa.
- No están permitidas ningún tipo de bromas o juegos durante el trabajo y dentro de las instalaciones.
- No está permitido correr dentro de las instalaciones.
- Solo se permite fumar, y usar el teléfono celular, incluyendo medios sonoros personales en áreas habilitadas.
- Para el tránsito peatonal se deberán utilizar las sendas peatonales y los pasillos designados para tal efecto.
- Durante la realización de la actividad, se deberán mantener las áreas ordenadas y limpias.
- Salvo que se especifique lo contrario, el contratista es responsable de contar con el equipo de seguridad contra incendio para la realización de los trabajos, principalmente los extintores, mismos que deberán estar en buenas condiciones y debidamente inspeccionados y con vigencia actualizada.
- Cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario acordonar el área: Excavaciones, algunos trabajos en alturas o de soldadura o corte, etc. estas deberán estar delimitadas evitando el paso de personas ajenas a la actividad para salvaguardadas y eliminar el riesgo.
- El contratista deberá de contar con candados y tarjetas suficientes para que pueda bloquear adecuadamente las fuentes de energía cuando su trabajo implique un riesgo de arranque repentino o liberación de fluidos/energías de forma inesperada, tanto su personal como su supervisión deberán tener su propio candado y tarjeta, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de corte y bloqueo de BA (PBA-SB-03).

**Entrada a sitio**

- Las herramientas y equipos deberán ser las adecuadas para el tipo de trabajo y estar en buenas condiciones. Al ingresar a la planta, las herramientas y equipos deberán ser inventariados e inspeccionados por el área de seguridad y protección de la operación.
- Seguridad y protección solicitará y retendrá una copia de la lista de las herramientas y equipos que ingresan al sitio, quien cotejará, ya que, únicamente herramientas y equipos incluidos en esa lista podrán salir de la planta. Toda herramienta que no esté registrada solo podrá salir de la planta con autorización por escrito del responsable de la administración del contratista específico en la planta.
- Cualquier herramienta y equipo que se identifique en mal estado o en condiciones inseguras, no deberá ingresar a las instalaciones, ejemplo: extensiones eléctricas dañadas o empalmadas provisionalmente, o sin circuito de tierra, tanques de oxiacetileno sin capuchones o contaminados con grasa, (todos los tanques deberán de estar sujetados en carritos), cables eléctricos de soldadora en mal estado, andamios dañados o inadecuados, equipo eléctrico portátil sin circuito de tierra y/o sin doble aislamiento, pulidoras sin guarda, vehículos con llantas lisas, etc. BA no se hace responsable por averías de equipo o perdida de ella que no cumpla con lo establecido en este documento
- El contratista debe instalar, previo a cualquier actividad, paredes de separación y confinamiento temporal para evitar el derrame de materiales contaminantes, como vapor, cualquier tipo de polvo, gases o partículas generadas durante toda la actividad afectando a áreas cercanas, el proceso de producción o al personal.
- Todos los servicios, como luz utilizada en áreas oscuras, y aire comprimido necesario para las herramientas neumáticas, deben ser incluidas en la cita de alcance. BA solamente dará un interruptor de circuitos eléctricos; después de esto, el contratista debe instalar interruptores adicionales e instalaciones eléctricas, si son necesarias.

- Para aquellos contratistas que por la duración de la obra requieran instalar un obrador dentro de las instalaciones de BA, deberán validar la ubicación en conjunto al área de S&B. El obrador deberá cumplir con todos los requisitos definidos en el checklist de estándar de obradores sin excepción.
- No se podrá comer dentro de los obradores donde se guardan las herramientas y equipos ni en ningún otro lugar que no fue designado para tal fin, en caso de necesitar tener un comedor propio, deberá ser un contenedor a parte, separado de las herramientas y equipos y deberá ser validado previamente con el área de calidad/seguridad alimentaria.
- El uso del comedor de BA será utilizado con autorización previa del área de personas, el costo del alimento correrá por parte de la empresa contratista.
- El área de S&B auditará el cumplimiento del estándar de obradores e informará al responsable que contrató el servicio el cumplimiento.
- El responsable que contrató a la empresa informará en caso de encontrarse incumplimientos, los cuales deberán ser corregidos a la brevedad. En caso de encontrarse incumplimientos graves que ponen en riesgo la seguridad de las personas o de las instalaciones se les suspenderá las tareas hasta que se haya revertido la situación.

**Permiso para trabajar**

- Para iniciar las actividades de cada día se deberá recabar un permiso de trabajo u orden de trabajo con el supervisor responsable del área en donde se realizará la actividad del contratista. Ver procedimiento de ***PBA-SB-05 Permiso de trabajo***
- Ningún trabajo se podrá iniciar si no se ha obtenido la autorización del supervisor responsable del área. Es considerado una falta grave comenzar un trabajo sin permiso de trabajo lo cual podría derivar en la prohibición de ingreso de forma permanente a cualquier establecimiento de BA de acuerdo a la gravedad del caso.
- El permiso de trabajo deberá ser autorizado por el supervisor responsable del área donde se va a desarrollar la actividad. En todo momento este deberá estar a la mano para consultar cualquier duda respecto a los requerimientos de Seguridad y Salud específicos.
- Cuando el contratista trabaja en una actividad específica, que requiere de apagar algún equipo, sólo el responsable de GB de esa área puede autorizar y dar permiso para realizar esa actividad.

**Supervisión de los trabajos**

- Antes de que se dé el primer movimiento de inicio de los trabajos por parte del contratista, el supervisor responsable del trabajo debe de revisar que todas las condiciones alrededor del trabajo son las adecuadas para iniciar las actividades.
- El responsable de Seguridad y las diferentes jefaturas pueden realizar auditorías de conductas seguras de forma rutinaria y en apego al programa de observaciones de seguridad, para verificar el cumplimiento de los puntos definidos en este procedimiento y en el análisis de seguridad del trabajo.
- La reincidencia en violaciones a estos lineamientos podrá ser considerada para futuras contrataciones o suspensión inmediata si la falta es grave
- Si por la actividad del contratista se incrementan los riesgos identificados en las áreas, estos deberán ser discutidos y analizados con el supervisor responsable del área a fin de tomar las medidas preventivas que ayuden a administrarlos y no incrementen la posibilidad de incidentes o accidentes.
- Si durante la supervisión se detectan conductas inseguras recurrentes, se documentará en GB Safety, se informará al responsable de la empresa y no se le permitirá el acceso al sitio al infractor, se deberá informar a seguridad y protección para que realicen el bloqueo correspondiente. Se deberá establecer un compromiso por escrito con el contratista para evitar tener personal con este tipo de comportamientos.

**Recepción del trabajo**

- Al término de la jornada las áreas deberán quedar debidamente seguras. En caso de haber concluido el trabajo asignado, estas deberán quedar completamente limpias de materiales, objetos, sobrantes, etc. Los extintores deberán permanecer siempre despejados, así como el equipo de emergencias, tales como: camillas, hidrantes, botiquines, salidas de emergencia, rutas de evacuación, etc. antes, durante y al finalizar los trabajos
- Al termino de cada día, se deberá cotejar el avance de las actividades contra la planeación, corroborando el cumplimiento y a su vez, identificando oportunidades de mejora para su inmediata corrección.
- Las oportunidades de mejora deberán documentarse y comunicarse a la administración del contratista, comprometiéndolos a su cumplimiento de manera oportuna. Estas oportunidades podrán ser retrasos u omisiones en las actividades, defectos en los trabajos o comportamientos inadecuados e inseguros del personal de la empresa contratista.

## 6. Referencia

- Resolución Nacional N° 35/98.
- Resolución Nacional N° 51/97.
- Resolución Nacional N° 552/01.
- Decreto Nacional N° 911/96.
- Ley Nacional 24557 de Riesgos del Trabajo
- Resolución Nacional N° 319/99
- Resolución Nacional N° 319/99
- ***PBA-SB-03 Corte y Bloqueo***
- ***PBA-SB-05 Permiso de trabajo***

## 7. Anexos

- ***PBA-SB-09 (AN01) Análisis de trabajo seguro (ATS)***
- ***PBA-SB-09 (AN02) Aceptación del procedimiento de administración de contratistas***
- ***PBA-SB-09 (AN03) Documentación requerida para el ingreso de contratistas***
- ***STDBA-QS-30 Formulario de Ingreso de Visitantes***
- ***PBA-SB-03 Corte y bloqueo***
- ***PBA-SB-05 Permiso de trabajo***
- ***PBA-SB-05 (AN-01) Permiso de trabajo***

## 8. Responsabilidad / Propiedad

La Dirección de Personas es la propietaria asignada del presente procedimiento y principal responsable de su contenido, actualización y monitoreo de su cumplimiento, así como de la presentación a aprobación ante la Dirección Global de Control Interno y Administración de Riesgos.

## 9. Actualizaciones

Se describen los cambios realizados entre versiones.

| Revisión / historia de la revisión | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Versión** | **Fecha de revisión** | **Actualizado por** | **Aprobado por** | **Cambios principales** |
| **2** | Abr 2025 | Melisa Gonzalez, Sup. Seguridad y Bienestar | Gastón Villalonga, Dir. Nac. Personas; Javier Villalba, Dir. Nac. Operaciones | Se eliminó el párrafo de evaluación de proveedores. |
| **1** | Julio 2023 | Subcomité AEDAP: Melisa Gonzalez, Daiana Robles, Mariano Tortosa, Emanuel Monti, Florencia Burgueño, Andres Breton | Gastón Villalonga, Javier Villalba, Sofía Córdoba | Se incluyó el concepto de ATS y sus requisitos de uso<br>Se agregaron requisitos de ingreso y de supervisión de contratistas<br>Se agregaron los requisitos para obradores<br>Se agregaron los requisitos para ingreso de visitas |

| | | |
|---|---|---|
| BIMBO Argentina | **Aceptación del procedimiento de administración de contratistas y subcontratistas** | CÓDIGO<br>PBA-SB-09 (AN-02)<br>VERSIÓN 01 / PAG 1/1 |

## RECIBO DE REGLAMENTO INTERNO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Recibimos de Grupo Bimbo Argentina el **Reglamento interno para administración de empresas contratistas y subcontratistas**, declarando nuestra aceptación a la misma.

Empresa **SKIZZE OBRAS Y PROYECTOS SRL**

Dirección **Honorio Pueyrredón 4179**

Código Postal **1631** Teléfono **01131739898** Fax _____

Aseguradora de Riesgos del Trabajo: **PREVENCION ART**

Dirección **Av. Independencia 301 Sunchales, Santa Fe** Teléfono **03493-428600**

Responsable de HyS: **José Albornoz**

Teléfono: **3484 50-2310**

Horas Profesionales a cubrir en el Establecimiento: **180**

Servicio Médico (para derivación en caso de accidentes)

Nombre: **Cetrai Pilar**

Dirección: **Calle Víctor Vergani 843 B1629ALA Pilar Buenos Aires** Teléfono: **0230 427-5390**



Firma del responsable de la Empresa

**López Luis Jorge**
**Socio Gerente**

Aclaración

**Nota:** Este recibo deberá ser cargado en control documentario conjuntamente con la documentación solicitada en el **Anexo III.**